

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 1 de 19	FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2552027 KLVQ5-JVA0N-HKG0X 91C702C8908E8496D5F130297507AA28FF61DA3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codigo=2&et_id=2&idioma=5

INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN “PONT DELS CAVALLS”

ALDAIA (VALENCIA)

marzo de 2024

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 2 de 19	FIRMAS



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL

1 ANTECEDENTES	3
1.1 OBJETIVO	3
2 PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL (PATS) EN LOS QUE SE INTRODUCE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	3
3 INFRAESTRUCTURA VERDE A DIFERENTES ESCALAS	6
4 OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS	14
5 INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA VERDE.	15
6 CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.	16
7 CONCLUSIÓN	17
8 PLANOS	18

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 3 de 19	FIRMAS



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

1 ANTECEDENTES

1.1 OBJETIVO

Tal como establece el art. 4.4 del TRLOTUP, la planificación territorial y urbanística deberá definir la Infraestructura Verde con carácter previo a la ordenación de usos y actividades en el territorio. Además, la normativa mencionada en sus artículos 4.3 y 5.3 indica que "El PP debe delimitar y regular la infraestructura verde de su ámbito y sus conexiones con la infraestructura verde en el exterior del mismo, como parte de sus determinaciones de ordenación estructural, y esta infraestructura quedará incorporada al Plan General con la aprobación del PP que se tramita. La infraestructura verde definida formará parte de la ordenación estructural del plan, con independencia de su calificación urbanística."

Por lo tanto, el **objetivo** del presente documento es justificar en un apartado específico y de manera explícita la infraestructura verde del sector.

2 PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL (PATs) EN LOS QUE SE INTRODUCE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL PAISAJE Y LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATPCV)

Se encuentra en tramitación (EATE), pero debido a su importancia, se señalan los aspectos más relevantes. Uno de los objetivos principales de la Política de Paisaje es definir la Infraestructura Verde de la Comunidad, y emana de la legislación urbanística troncal (TRLOTUP art. 4-5).

Los espacios que integran la Infraestructura Verde son los siguientes:

- Los espacios que integran la Red Natura 2000.
- La red que comprende los espacios naturales protegidos, declarados como tales.
- Las áreas protegidas formalmente designadas por instrumentos internacionales
- Las zonas húmedas catalogadas y las cavidades subterráneas incluidas en el correspondiente catálogo.
- Los montes de dominio público y de utilidad pública o protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo, así como los terrenos que sean clasificados como áreas de suelo forestal de protección en el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Los espacios litorales de interés ambiental y cultural que no se encuentren incluidos en ninguno de los supuestos anteriores.
- Los espacios de interés cultural a los que se refiere el artículo 21.3, de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Las zonas que se encuentren sometidas a riesgo de inundación.
- Las zonas que presenten un riesgo significativo de erosión o contaminación de acuíferos.
- Las zonas críticas respecto a cualquier riesgo natural e inducido significativo.
- Las áreas en las que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, establezca explícitamente como adecuadas para su incorporación en la denominada Infraestructura Verde.



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

- I. Los espacios de la zona marina
m. Las áreas, espacios y elementos que garanticen la adecuada conectividad territorial y funcional entre los diferentes elementos constitutivos de la Infraestructura Verde.

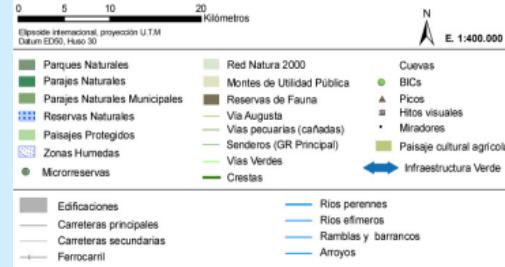


PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Marzo de 2011

PLANOS DE ORDENACIÓN

PO 1. DELIMITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE A ESCALA REGIONAL



Algunas de las Disposiciones normativas respecto de la Infraestructura Verde son: Su identificación y caracterización se ha de realizar en los instrumentos de planificación territorial y urbanística (escala regional, supramunicipal, municipal y urbana), con carácter previo a la ordenación de usos y actividades.

En lo referente a la escala regional y supramunicipal, ya se encuentran algunos redactados (ETCV, PAT Área Metropolitana, PATOD Huerta, PATRICOVA). También los municipios deberán hacer en sus Planes Generales (Estructurales), identificando y caracterizando en la escala municipal y urbana. A escala municipal: "corredores verdes" alrededor de los núcleos urbanos, evita la conurbación descontrolada. A escala urbana: conecta los parques, ZV, itinerarios peatonales y espacios de valor del núcleo urbano entre ellos y hacia su exterior, facilitando el acceso a parques naturales, forestales, corredores, fluviales y áreas costeras.

Las nuevas actividades que se implanten en el territorio deberán adecuarse a los requerimientos de la Infraestructura Verde. Las disposiciones normativas del TRLOTUP, y las de los planes urbanísticos y territoriales, son las que regulan los usos y aprovechamientos que sean compatibles con el mantenimiento de la estructura y la funcionalidad de la Infraestructura Verde.

EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (en adelante, PATIVEL) está aprobado por Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana, tiene como objetivo preservar y mejorar la calidad de los espacios del litoral de la Comunidad Valenciana.

El ámbito de la actuación del presente Estudio Ambiental y Territorial Estratégico no se encuentra afectado por dicho plan.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 5 de 19	FIRMAS



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL METROPOLITANO DE VALENCIA (PATEVAL)

El Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia (en adelante, PATEVAL) fue iniciado por Resolución de 1 de julio de 2016 de la Consellera d'Habitatge, Obres Públiques y Vertebració del Territori. Se encuentra en tramitación estando redactado el borrador Plan y el Documento Inicio, habiéndose emitido Documento Alcance (01.08.2017) de la Evaluación Ambiental.

El borrador del PATEVAL expone que este plan se desarrollará sobre los siguientes dos ámbitos territoriales:

El Área Metropolitana de Valencia, definida por las relaciones en cuanto a los desplazamientos intermunicipales por motivos de trabajo, y continuidad física, que, a grandes rasgos, incluye las dos coronas metropolitanas de Valencia.

El Área Funcional de Valencia, tal como está definida por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

El objetivo es paliar la falta de coordinación del Plan General Estructural de los municipios del entorno de Valencia, después de la abolición en el año 2000 del Consell Metropolità de l'Horta, el cual aplicaba las Normas de Coordinación Metropolitano. (1986). La falta de visión conjunta supramunicipal ha supuesto grandes disfunciones territoriales y se ha dejado el modelo territorial del Área Metropolitana al libre juego de las fuerzas del mercado e intereses privados.

El ámbito de la actuación queda incluido dentro de las dos áreas que define el PATEVAL.

Estas funciones del PATEVAL se articulan a través de una serie de objetivos divididos en tres grandes bloques temáticos como son: la infraestructura verde del territorio, el sistema de asentamientos urbanos y las infraestructuras de movilidad.

Desde el punto de vista de la infraestructura verde los objetivos del Plan de Acción Territorial vinculados a la actuación serían los siguientes:

1. Diseñar un sistema de espacios abiertos que tenga como principales elementos de articulación el mar Mediterráneo, la Albufera, el corredor verde del Río Túria y la Huerta de Valencia, garantizando su conectividad ecológica y territorial con el resto del Área Funcional de Valencia.
2. Garantizar la preservación del patrimonio natural, paisajístico y cultural del Área Funcional de Valencia, la conservación de sus procesos ecológicos y el mantenimiento y mejora de los bienes y servicios ambientales tales como: la adaptación y lucha contra el cambio climático, la protección frente a los riesgos y la mejora de la calidad del medio ambiente.
3. Evitar una excesiva fragmentación del territorio favoreciendo su continuidad territorial y visual, así como el mantenimiento de espacios agrícolas en torno a los núcleos urbanos para mejorar su integración paisajística y mantener su personalidad urbana.
4. Desarrollar un sistema de preferencias en cuanto a la implantación de usos y actividades en el territorio, dirigiendo los nuevos desarrollos hacia los espacios de menor valor ambiental y menor afectación de riesgos naturales e inducidos.
5. Definir un conjunto de conexiones e itinerarios para fomentar el uso público sostenible de los espacios abiertos metropolitanos, tanto los rurales como los urbanos, y que permitan el acceso en sistemas de movilidad no motorizada a los recursos paisajísticos de mayor valor.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 6 de 19	FIRMAS



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

3 INFRAESTRUCTURA VERDE A DIFERENTES ESCALAS

La Comunidad Valenciana en la actual Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOCV 7.329, 2017; BOE 231, 2014) incluye una regulación de la Infraestructura Verde estableciendo la configuración de ésta y considerando que "...La definición de la Infraestructura Verde debe ser previa a la planificación de las nuevas demandas de suelo y debe abarcar todas las escalas del territorio... (Exposición de motivos)" e incluye un título sobre la Infraestructura Verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio, define los componentes de la Infraestructura Verde y su consideración en las distintas políticas sectoriales de manera que la identificación y caracterización de estos espacios integrantes de la Infraestructura Verde se realizará en los instrumentos de planificación territorial y urbanística, a escala regional, supramunicipal, municipal y urbana, y con carácter previo a la ordenación de usos y actividades en el territorio. Entre los instrumentos de ordenación previstos se encuentra la Estrategia Territorial Comunidad Valenciana, que se aprobó en 2011 (DOGV 6441, 2011) y que incluye referencias a la Infraestructura Verde.

Seguidamente, se prevén los Planes de Acción Territorial, que son instrumentos de ordenación territorial que desarrollan, en ámbitos territoriales concretos o en ámbitos sectoriales específicos, los objetivos, principios y criterios de la Estrategia, y cuyo ámbito puede comprender, en todo o en parte, varios términos municipales. Entre sus funciones está la de definir la Infraestructura Verde en su ámbito de actuación y establecer fórmulas participativas de gestión de la misma. Igualmente se prevén Actuaciones Territoriales Estratégicas, que tienen por objeto la ordenación, gestión y desarrollo de intervenciones territoriales singulares de relevancia supramunicipal que deben ser compatibles con la Infraestructura Verde.

A escala municipal la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, prevé que el Plan General Estructural defina la Infraestructura Verde a escala municipal, incorporando y concretando los elementos de escala regional y municipal de esta infraestructura de manera coordinada con los Municipios colindantes. También se menciona en otros instrumentos de planeamiento urbanístico como los Catálogos de Protecciones o los Planes Especiales.

Por otra parte, en 2018 se aprobó Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (DOGV 8293, 2018)

El concepto de Infraestructura Verde y su carácter multiescalar supone la inclusión también del ámbito urbano y periurbano como un ámbito fundamental para el desarrollo de la misma, tal y como se prevé en la Agenda Urbana Española, en su consideración de Política Nacional Urbana.

Para Aldaia, se señalan los siguientes ámbitos, corredores y conexiones funcionales de la Infraestructura Verde, a escala regional, municipal y urbana:

ESCALA REGIONAL

- Ámbito Huerta de Quart-Aldaia y Huerta de Bennáger. Incluidas en el PATOD Huerta de Valencia

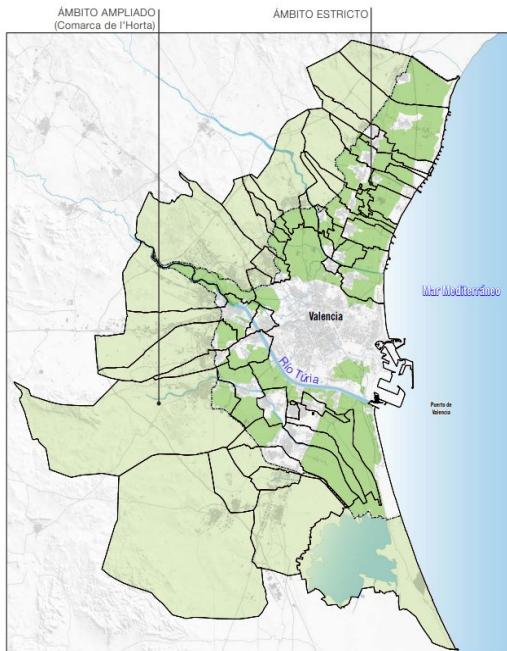
El paisaje de la Huerta de Valencia es un patrimonio histórico, cultural, natural y agrícola del pueblo valenciano. Es el resultado de una integración armoniosa del hombre con su entorno durante generaciones, y constituye un paisaje irremplazable con una personalidad única

Este ámbito estricto incluye tanto las áreas de Huerta actuales como los núcleos urbanos que quedan dentro del área definida por las acequias, ya que el análisis y las propuestas del presente Plan se basan en la asociación necesaria entre ciudad y Huerta, que físicamente está materializada por el trazado de las acequias y los caminos históricos y las zonas de borde entre campo y ciudad.



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

Por tanto, el ámbito estricto, tal y como queda reflejado en la siguiente figura, afecta a parte o la totalidad de los siguientes 40 términos municipales: Alaquàs, Albal, Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Aldaia, Alfafar, Alfara del Patriarca, Almàssera, Benetússer, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Catarroja, Emperador, Foios, Godella, Lugar Nuevo de la Corona, Manises, Massalfassar, Massamagrell, Massanassa, Meliana, Mislata, Moncada, Museros, Paiporta, Paterna, Picanya, La Pobla de Farnals, Puçol, El Puig, Quart de Poblet, Rafelbunyol, Rocafort, Sedaví, Tavernes Blanques, Torrent, Valencia, Vinalesa y Xirivella.



Las unidades de paisaje referentes a la Huerta de Valencia próximas al Parque Comarial de Innovación son:

HUERTAS DE QUART-ALDAIA

Vertebran esta huerta histórica el camino que une los núcleos urbanos de Aldaia y Xirivella y también el Camí de Faitanar. A partir de estos caminos, nacen otros de categorías inferiores que permiten acceder a las diferentes áreas y parcelas de huerta. Las acequias suman esta vertebración del terreno, con acequias de trazas rectilíneas y en zig-zag para adaptarse a la abundante parcelación de esta unidad. Cabe destacar también la escasa presencia de hábitat disperso propio de la huerta.

La superficie cultivada, se reparte entre el cultivo de los cítricos y los hortícolas. Pero llama la atención como subsisten con ellas superficies de cultivo que han sido abandonadas

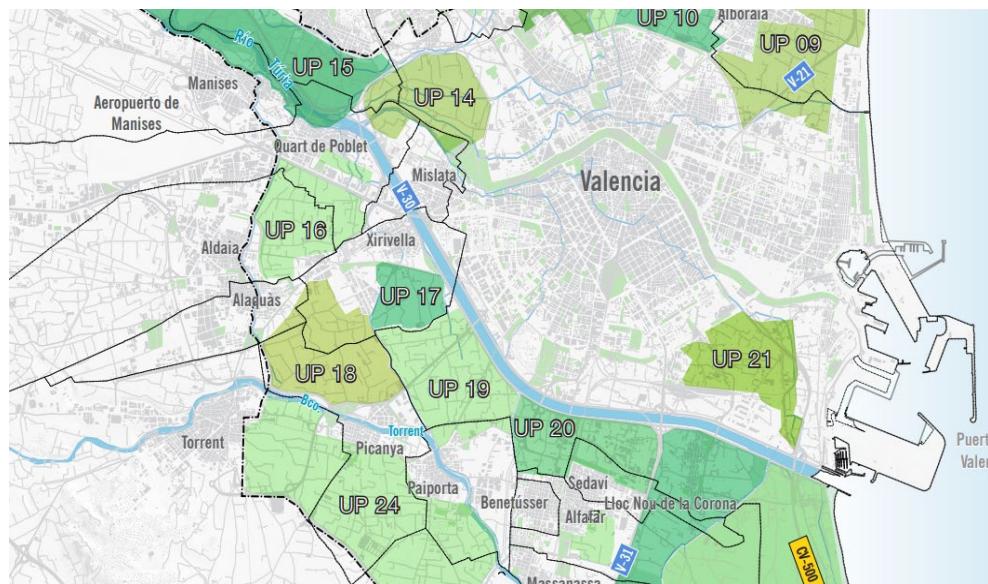


INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

HUERTA DE BENÁGER

La vertebración principal del territorio, la originan dos caminos históricos cuyas trazas se cruzan perpendicularmente dentro de esta unidad de paisaje. Otros caminos de categoría inferior apoyan la vertebración del territorio, que con origen en estos dos principales nos permiten acceder a los diferentes espacios de huerta de esta unidad. La presencia de alquerías es mayor que en otras unidades de paisaje vecinas. Cabe destacar la presencia de las siguientes alquerías: Alquería de la Salvadora, Alquería del Xato, Alquería Alta, Alquería del Pollastre y Alquería Foia.

Predomina el cultivo de los cítricos, conviviendo con parcelas de hortícolas que han subsistido al desplazamiento originado por la citricultura. La zonificación es relativa, por este motivo se percibe la unidad como un mosaico de cultivos



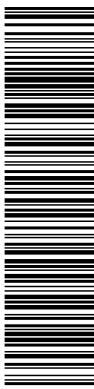
Ninguno de estos elementos está incluido en el ámbito del Programa de Actuación.

- Anillo Verde Metropolitano. Horta Sud.

Es un recorrido circular a través de la Huerta de Valencia, para peatones y ciclistas, con un claro carácter medioambiental y funcional, que se desarrolla tanto por l'Horta Nord como por l'Horta Sud y Valencia ciudad. Este itinerario comunicará la costa con la huerta, proporcionando la conectividad del área metropolitano con la ciudad de Valencia a través de los itinerarios históricos y naturales existentes, y poniendo en valor el paisaje y los parajes naturales PN de la Albufera y PN del Río Túria.

El Anillo verde metropolitano, por su discurrir en el ámbito de La Huerta de Valencia, favorecerá el aprovechamiento y disfrute de este agrosistema, de gran riqueza y gran variedad de recursos, que constituye un cinturón verde alrededor de la ciudad de Valencia.

Dentro del recorrido del Anillo Verde Metropolitano, el tramo más cercano al ámbito de estudio es Tramo 4: Aldaia-Quart de Poblet, que discurre entre la rotonda de la CV-403 y la CV-409 (T.M. Aldaia) y el cauce del Río Túria (Parque Natural del Túria).

INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

Como se puede observar en la imagen anterior su recorrido no discurre en el entorno del Sector.

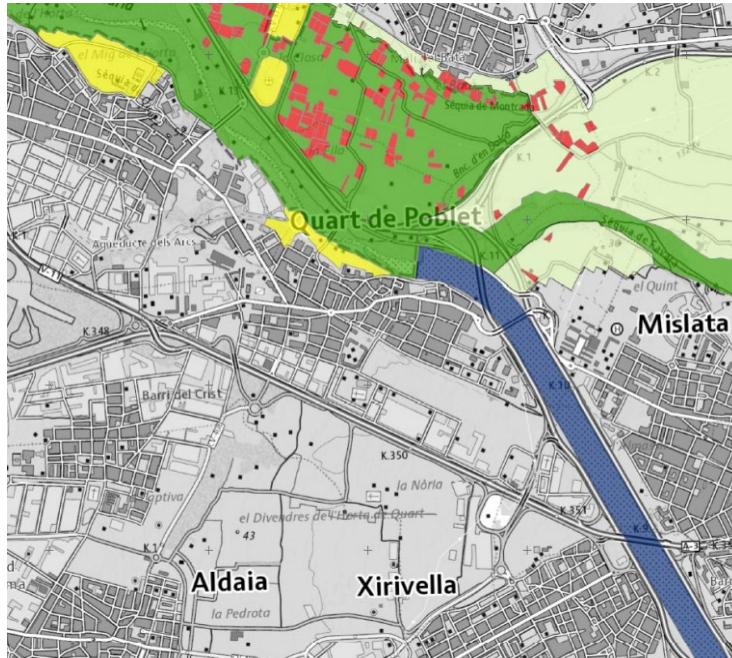
- Corredor fluvial del Río Turia. PORN del Turia

El Parque Natural del Turia, declarado el 13 de abril de 2007, amplía su territorio protegido el 6 de agosto de 2021 con la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia. Se encuentra incluido en la llanura del río Turia. Con una superficie de 8.104 hectáreas, se extiende por las comarcas de Valencia, L'Horta Oest, El Camp de Túria y Los Serranos, ocupando parte de los términos municipales de Valencia, Mislata, Quart de Poblet, Manises, Paterna, L'Eliana, Riba-roja de Túria, Vilamarxant, Benaguasil, Lliria, Pedralba, Bugarra, Gestalgar y Chulilla. El parque representa un claro ejemplo del escaso y valioso bosque ripícola mediterráneo asociado al río Turia.

La zona de ampliación ofrece una oportunidad para dotar de continuidad a este espacio fluvial con los espacios naturales localizados río arriba con el objetivo de mejorar la conectividad entre estas zonas de especial valor ecológico y ambiental y, asimismo, cumplir con las recomendaciones y directrices sobre espacios naturales, infraestructura verde, paisajismo, y ordenación del territorio que establecen los diferentes documentos normativos y de difusión existentes tanto de ámbito europeo, estatales, como autonómicos.



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))



El Parque Natural del Turia se encuentra fuera del ámbito del Sector.

- Relación Parque Natural de la Albufera. PORN Albufera.

El Parc Natural de l'Albufera constituye uno de los humedales costeros más representativo y valioso de la Comunidad Valenciana y de la cuenca mediterránea. Con una superficie de 21.120 hectáreas, se encuentra situado a tan solo 10 Km de Valencia.

Engloba los municipios de Valencia, Alfafar, Sedaví, Massanassa, Catarroja, Albal, Beniparrell, Silla, Sollana, Sueca, Cullera, Albalat de la Ribera y Algemesí.

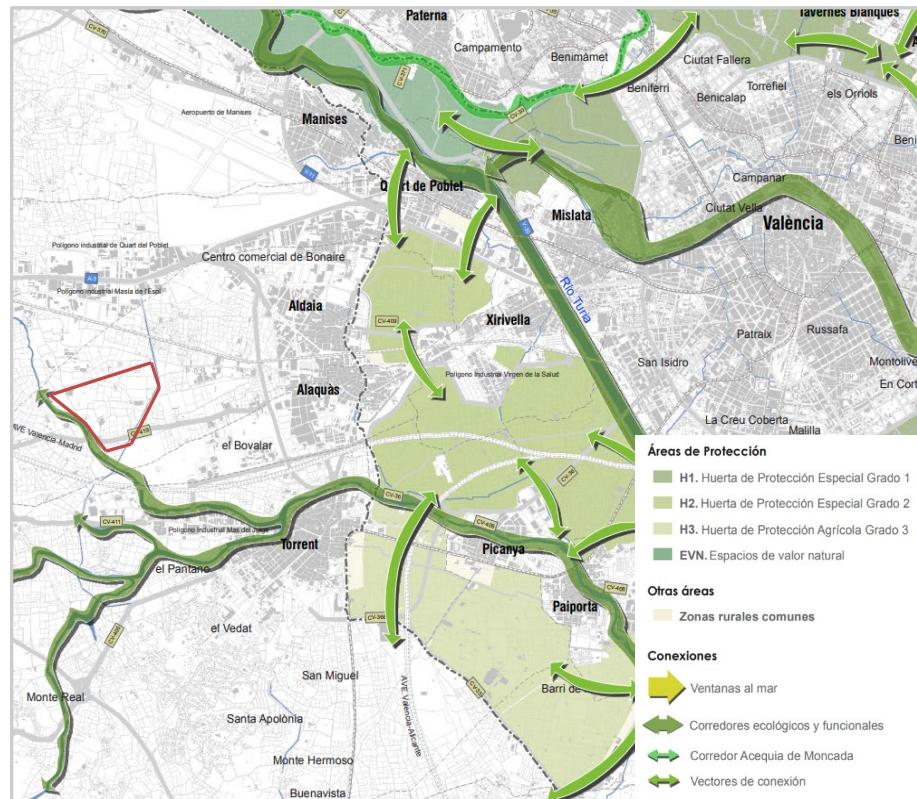
L'Albufera fue declarada Parc Natural en 1986, y desde 1989 está reconocida como "Humedal de importancia Internacional", figura derivada de la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", celebrada en Ramsar (Irán) el 2 de febrero de 1971.

Además, es parte integrante de la Red Natura 2000 - al haber sido declarada como "Zona de especial protección de las Aves" (ZEPA) en 1990 y seleccionado como "Lugar de Importancia Comunitaria" (LIC) desde 2006. Además, algunas partes de su ámbito han sido también declaradas como "Microrreserva de Flora" y como "Reserva de Fauna".

La localización de este entorno se sitúa muy lejano al Parque Comarcal de Innovación.

INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

- Cuencas Barrancos de "El Poyo" y "El Pozolet-La Saleta". Zonas de riesgo de inundación. Relación con corredores de los barrancos. Escala regional y municipal.



La cuenca que conforman los barrancos Poyo, Pozolet y Saleta se sitúa en la provincia de Valencia, entre la de los ríos Turia y Júcar, y tiene una extensión de unos 450 km². Sus características morfológicas, con un desnivel superior a los 1.000 m en 50 km de cauce sumado al fenómeno característico de las cuencas mediterráneas con precipitaciones de elevada intensidad, hacen que se generen unos caudales muy elevados a la entrada a las zonas urbanas (unos 1.800 m³/s para T= 500 años), siendo el punto final actual de las aguas el lago de la Albufera.

A pesar de la importancia medioambiental del barranco, así como del entorno natural por el que transita, uno de los mayores problemas a los que se enfrenta este cauce fluvial es el vertido irregular de aguas residuales contaminadas procedentes de la industria y en las que es posible encontrar elementos químicos que afectan negativamente la fauna y flora que habita en las proximidades del barranco. Asimismo, este problema afecta también a la Albufera de Valencia, en la que vierte sus aguas el barranco del Poyo y que, por tanto, recibe las aguas contaminadas procedentes de este cauce fluvial.

La gran importancia medioambiental de este lugar, debido a su conexión con la Albufera, otro de los elementos pertenecientes a la Infraestructura Verde regional, hace de este corredor fluvial un elemento del paisaje a proteger y poner en valor en la Infraestructura Verde tanto a escala regional como a nivel municipal.

ESCALA MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

Atendiendo a esta definición, en el caso de Aldaia, el principal elemento de Infraestructura Verde lo constituye el área de huerta afectada por el Plan de Acción Territorial de ordenación y dinamización de la Huerta (PAT de la Huerta). Se trata de la porción de la denominada Horta de Quart-Aldaia situada dentro del término municipal de Aldaia, al Este del mismo, entre los municipios de Quart de Poblet y Alaquàs.

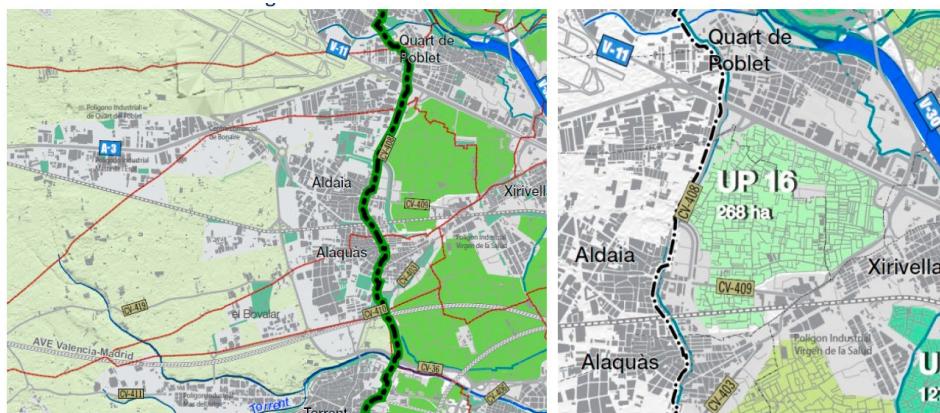
En el municipio de Aldaia pertenece a la Infraestructura Verde municipal los siguientes elementos:

- o Vías pecuarias

Por el municipio de Aldaia, discurren las siguientes vías pecuarias: Colada del Camino de los Frailes y Vereda del Llano de Quart.

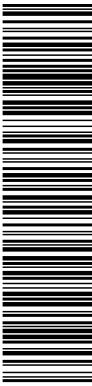
- o Elementos protegidos (Catálogo PATODHV y Catálogo PGOU Aldaia).

El término de Aldaia se encuentra incluido entre el ámbito estricto (verde oscuro) y el ampliado (verde claro) del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de València (PATODHV, aprobado por Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell).



El ámbito estricto del catálogo PATODHV no está incluido en el límite del sector.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 13 de 19	FIRMAS



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

ESCALA URBANA

La Infraestructura Verde se extiende también a los espacios libres y las zonas verdes públicas más relevantes en suelo urbano y urbanizable, así como los itinerarios que permitan su conexión.

En este sentido, Aldaia no cuenta con una verdadera red de espacios verdes interconectados mediante corredores de calidad ambiental que pudieran integrarse en la Infraestructura Verde municipal.

Si cuenta, sin embargo, con algunos espacios de notable interés ambiental y paisajístico, destacando especialmente el denominado cinturón verde.

- o Cinturón Verde Aldaia.

En el límite este del núcleo urbano de Aldaia con la huerta se encuentra el Cinturón Verde de Aldaia, que sirve de transición entre el núcleo urbano y la huerta protegida. Se trata de un espacio muy utilizado y valorado por la ciudadanía para usos de esparcimiento.

Precisamente la buena acogida general que tiene el cinturón verde hace que este pulmón de la ciudad sea un espacio muy utilizado para el esparcimiento y, por tanto, se convierta en una demanda de aquellas personas que lo tienen más lejos y que además ven en esta infraestructura un elemento de conexión con el núcleo histórico de Aldaia.



La posibilidad de conexión con el Cinturón Verde de Alaquàs / Plaza Europa / Futuro Parque conurbano Aldaia-Alaquàs (zona de "El Bovalar").

Además, este cinturón también tiene la función de impedir la conurbanización con Torrent y Xirivella, y resolver las conurbanizaciones de Alaquàs (zona Residencial) y Quart de Poblet (zona Industrial).

Por su parte, en el núcleo urbano destacan por su dimensión dos plazas ajardinadas: la Plaza de Europa y la Plaza Corts Valencianes/Plaza País Valencià. Así como el espacio ajardinado junto al antiguo cementerio municipal de Aldaia, entre el núcleo central y el Barrio del Cristo.

Como se puede observar en el plano adjunto, el resto de los espacios verdes y plazas ajardinadas, de menores dimensiones, se salpican a lo largo de la trama urbana, esponjando su denso tejido urbano y facilitando la convivencialidad. Si bien, carecen de una conexión ambiental entre ellas que permita hablar de Infraestructura Verde.



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))



En los planos del EATE se describe la Infraestructura Verde tanto a nivel regional, municipal como urbana. En los planos del Plan Parcial, se describe la dotación de red primaria de Infraestructura Verde que se introducirá como Ordenación Estructural dentro del municipio de Aldaia.

Se incluyen en la infraestructura verde los espacios libres y zonas verdes; los carriles ciclopeatonales (internos y externos) ya que son espacios y recorridos en el interior del ámbito del plan que permitan la conexión e integración paisajística de los espacios urbanos con los elementos de la infraestructura verde, perimetrales y situados en el exterior del ámbito, propiciando la interconexión ambiental y de recorridos, conforme al artículo 5.2.n) del TRLOTUP.

Además, también se integran dentro de la infraestructura verde los corredores norte y sur, ya que son recorridos continuos que se consideran elementos de conexión.

4 OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con lo recogido en el Documento de Alcance, se procedió a incluir la integración de la infraestructura verde como objetivo ambiental en la redacción del EATE, cuya consecución se materializa a través de una serie de criterios ambientales estratégicos.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 15 de 19	FIRMAS



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA)

INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
OBJETIVO	La planificación territorial y urbanística deberá integrar de forma adecuada y eficaz la protección, conservación y regeneración del medio natural, cultural y visual, integrando las áreas y espacios que conforman la Infraestructura Verde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 5/2014 LOTUP.
CRITERIOS	El planeamiento deberá definir todos los elementos integrantes de la infraestructura verde, base del modelo territorial de la propuesta de planeamiento, que servirá de marco en la definición de la planificación urbanística, articulando la totalidad de las superficies del término municipal y los desarrollos propuestos.
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	
APLICACIÓN EN EL EATE	Se ha realizado un Estudio de Paisaje. Como conclusión se ha determinado integrar a la Infraestructura Verde a nivel municipal las zonas verdes pertenecientes al ámbito de estudio.

5 INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA VERDE.

La Infraestructura Verde es la estructura territorial básica que incluye los elementos de mayor valor ambiental, cultural y visual del territorio, las áreas críticas y el entramado de corredores ecológicos y funcionales que relacionan los elementos citados.

Los grandes objetivos de la política de paisaje de la Comunitat Valenciana se desarrollan mediante algunas de las siguientes directrices generales:

c. Definir y ordenar la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana como sistema continuo e integrado de las áreas de mayor valor ambiental, cultural y paisajístico, que favorece, entre otros aspectos, el disfrute del paisaje.

La infraestructura verde diseñada en el Parque Comarcal, integrada por las zonas verdes que se encuentran alrededor de todo el ámbito y sirven como "barrera verde", favorecerán la relación armónica entre la ciudad, Parque Comarcal y los espacios naturales cercanos.

Estas grandes zonas verdes se integrarán con el paisaje existente y pondrá en valor la Infraestructura Verde de la localidad.

INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONI BELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

6. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Vector Ambiental	Principios o criterios de sostenibilidad	Objetivos Ambientales	Área de Incidencia	Aspecto Ambiental	Medidas de Integración Ambiental	Impacto	Indicadores Ambientales
8. Integración de la Infraestructura verde	El planeamiento deberá definir todos los elementos integrantes de la infraestructura verde, base del modelo territorial de la propuesta de planeamiento, que servirá de marco en la definición de la planificación urbanística articulando la totalidad de las superficies del término municipal y los desarrollos propuestos.	Conservar y regenerar el medio natural, cultural y visual, integrando las áreas y espacios que conformen la Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos naturales 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe dentro del sector 	<ul style="list-style-type: none"> • NO PROCEDE 	<ul style="list-style-type: none"> • No significativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de la Infraestructura verde, excluyendo la de los espacios de valor ambiental o cultural que tienen alguna figura de protección definida en la legislación vigente.



INFRAESTRUCTURA VERDE DEL

7 CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior y a modo de conclusión, se considera que la infraestructura verde diseñada en el Parque Comarcal, integrada por las zonas verdes que se encuentran alrededor de todo el ámbito servirán como “barrera verde” y favorecerán la relación armónica entre la ciudad, Parque Comarcal y los espacios naturales cercanos.

Con el diseño específico realizado en el Parque, las zonas verdes se integrarán con el paisaje existente en la zona, donde se logrará mejorar y poner en valor la Infraestructura Verde de la localidad.

Además, la buena definición y consolidación de la Infraestructura Verde, continua y conectada en el conjunto del territorio permitirá contribuir a la lucha contra el cambio climático, ya que estas zonas actuarán como grandes sumideros de CO₂.

Por ello, se entiende que la actuación propuesta en este aspecto contribuye a aumentar la puesta en valor de la Infraestructura verde a todos los niveles, urbano, municipal y regional, y a la vez contribuye a la consecución de objetivos de cuidado del medio ambiente y el entorno.

Valencia, marzo de 2024

Paloma Cebrián Sánchez

Ingeniera de Caminos, CC. Y PP. N° 35.640

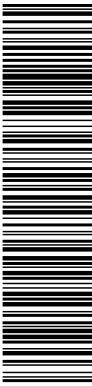
María Costa Porras

Graduada en Ingeniería Civil

Pablo Alfonso García

Arquitecto

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN: 20240308_E_3801_3 INFRAESTRUCTURA VERDE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KLVQ5-JVA0N-HKG0X Página 18 de 19	FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2552027 KLVQ5-JVA0N-HKG0X 91C702C8908E8496D5F130297507AA28FF61DA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codigo=2&idIoma=5

INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"
ALDAIA (VALENCIA))

8 PLANOS

